



RESOLUCIÓN N° 15/2018

Santiago, 26 de abril de 2018.

VISTOS:

1. La necesidad de contar con una política que entregue orientaciones para el diseño, implementación, seguimiento de criterios, acciones y procesos orientados al mejoramiento y/o mantención de la calidad de los programas de postgrado y educación continua.
2. La propuesta de la Dirección General de Postgrados y Educación Continua, en cuanto a crear una política para asegurar la calidad de los programas de postgrado y educación continua, delineando un sistema de aseguramiento de la calidad que esta Política busca sistematizar y formalizar.
3. La opinión favorable de la Vicerrectoría Académica y de Desarrollo.
4. La aprobación del Consejo Académico a la Política de Aseguramiento de la Calidad de Postgrado y Educación Continua, otorgada en sesión de fecha 02 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Reglamento General de la Universidad Diego Portales.

RESUELVO:

Aprobar la “**Política de Aseguramiento de la Calidad del Postgrado y Educación Continua**”, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS PEÑA GONZÁLEZ
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

- | | | | | |
|---------------------------|--|-------------------------------------|---|----------------------|
| - Rectoría | - Vicerrectoría Académica y Desarrollo | - Vicerrectoría de Pregrado | - Vicerrectoría Económica y de Administración | - Secretaría General |
| - Directores Casa Central | - Decanos | - Directores de Unidades Académicas | - Secretarías de Estudio | - Bibliotecarias |

POLITICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA.

- Aprobado por Resolución de Rectoría N° 15/2018 de fecha 26 de abril de 2018.

Contenidos:

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| DEFINICIONES INICIALES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UDP | 3 |
| SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA UDP | 5 |
| 1. MARCO REGULATORIO | 5 |
| 2. CRITERIOS DE CALIDAD PARA LOS PROGRAMAS | 6 |
| 2.1. Criterios para Programas de Postgrado: doctorado, magíster y especialidades de salud..... | 7 |
| 2.2. Criterios para Programas de Educación Continua: Postítulos y Diplomados. .. | 9 |
| 3. INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS..... | 11 |
| 4. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS..... | 12 |
| IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UDP.... | 13 |

INTRODUCCIÓN

La Universidad Diego Portales se desarrolla en función de un proyecto intelectual de largo plazo, sustentado sobre la base de tres ejes rectores: la formación de calidad en un ambiente pluralista que persigue la diversificación de las elites profesionales; el cultivo y desarrollo de disciplinas académicas; y el compromiso con el desarrollo del país, mediante una intensa vinculación con el medio y la participación activa en la esfera pública.

Dichos principios, que atraviesan todo el quehacer de la Universidad, orientan también la formación de postgrado y educación continua. En efecto, los programas de doctorado, magíster, especialidades del área salud, diplomados y postítulos de la UDP, se enmarcan en el sello de calidad y pluralismo que la caracteriza; se sustentan en líneas de investigación y desarrollo cultivadas por sus Facultades; y consideran como una dimensión central de su quehacer la construcción de redes de colaboración con el mundo académico, profesional y social, tanto a nivel nacional como internacional.

El área de postgrado y educación continua de la UDP ha crecido de manera sostenida en los últimos años y seguirá creciendo en los años que vienen. Esto no es casual, sino que responde a un proyecto académico que ha buscado transitar desde una institución centrada principalmente en la formación de pregrado, hacia una institución compleja, con programas de formación en todos los niveles y centros de investigación que potencien la producción intelectual de académicos y estudiantes. Este proyecto, por cierto, tiene también como contexto el desarrollo que el postgrado y la educación continua han tenido en el país, en respuesta a las necesidades de formación avanzada -a través de doctorados, magíster y especialidades de salud- y de mayor especialización a través de programas profesionales de educación continua.

Pero la situación recién descrita tiene, junto con sus múltiples beneficios, importantes desafíos. Por un lado, el desarrollo del área de postgrado y educación continua contribuye al fortalecimiento de las comunidades académicas; a la calidad de la formación de postgrado y pregrado; y al rol que la Universidad puede desempeñar en el desarrollo científico, productivo, social y cultural del país. Contribuye también a situar y posicionar a la UDP en un contexto académico más amplio, nacional e internacional, fortaleciendo su calidad y prestigio, y con ello, el valor que los estudios de postgrado y educación continua tienen para nuestros estudiantes. Por otro lado, sin embargo, exige mayores esfuerzos de coordinación institucional; mayores demandas en los ámbitos de docencia, investigación y gestión de los programas; y el desafío de mantener y asegurar altos estándares de calidad en la formación que se imparte.

Es en dicho contexto en que la UDP ha ido instalando diversos dispositivos, mecanismos y procedimientos para el aseguramiento de la calidad, entre los que pueden destacarse un robusto marco normativo que regula y permite el adecuado funcionamiento del postgrado y la educación continua y el desarrollo de un sistema de información para el monitoreo de los programas.

Esta Política viene, entonces, a sistematizar la trayectoria ya recorrida por la Universidad en materia de aseguramiento de la calidad. Ella explicita un conjunto de definiciones y orientaciones que permitan profundizar la cultura de mejoramiento continuo que caracteriza a la UDP y que permitan, gradualmente, desarrollar una visión compartida respecto del horizonte de calidad al que aspiramos.

En términos específicos, la Política tiene como objetivos:

1. Articular los distintos dispositivos, mecanismos y procedimientos de aseguramiento de la calidad implementados en la UDP, bajo un *Sistema de Aseguramiento de la Calidad* que contribuya al desarrollo de una cultura de evaluación y mejoramiento continuo.
2. Explicitar un conjunto de *criterios* de calidad que orienten los procesos de creación, implementación, evaluación y mejora de los programas de postgrado y educación continua.
3. Establecer lineamientos para la *implementación* del sistema de aseguramiento de la calidad.

DEFINICIONES INICIALES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UDP

Esta Política entiende por aseguramiento de la calidad el diseño, implementación y seguimiento de criterios, acciones y procesos orientados al mejoramiento y/o mantención de la calidad de los programas de postgrado y educación continua, en el marco de la misión institucional y de las políticas nacionales para el sector. El aseguramiento de la calidad es entendido como un proceso continuo, que abarca el diseño de los programas académicos; su implementación; el monitoreo y evaluación permanente; y la realización de ajustes y mejoras. Esto supone una mirada del aseguramiento de la calidad como un proceso en espiral, que avanza gradualmente a medida que ciertas metas y resultados se van consolidando.

La calidad, por otra parte, es entendida como el cumplimiento de estándares o criterios en áreas o dimensiones centrales para la formación de postgrado. Teniendo como referencia las dimensiones evaluadas en el sistema nacional de acreditación, así como diversas experiencias internacionales de aseguramiento de

calidad¹, esta Política establece las siguientes áreas centrales para la calidad del postgrado:

- a) **Procesos institucionales.** Se refiere al diseño de políticas y reglamentos a nivel institucional y de las Facultades; la gestión académica y administrativa de los programas; y los mecanismos de autorregulación que contribuyen al mejoramiento continuo.
- b) **Proyecto académico.** Se refiere a la coherencia del programa con los objetivos de la Universidad y Facultad; a la calidad y relevancia de la propuesta curricular (*qué y cómo se enseña y se evalúa*); y los resultados en término de aprendizaje de los estudiantes (qué se aprende).
- c) **Cuerpo académico.** Se refiere a la calificación y trayectoria de los profesores e investigadores, los procedimientos de selección, y los mecanismos de evaluación y mejoramiento de la docencia.
- d) **Progresión de los estudiantes y resultados.** Se refiere a los procesos de monitoreo del avance de los estudiantes, la identificación de debilidades o nudos críticos en la trayectoria formativa, y la implementación de acciones de apoyo al aprendizaje. Supone también el diseño de estrategias efectivas para mejorar los niveles de retención y titulación.
- e) **Recursos, infraestructura y servicios.** Se refiere a las condiciones materiales que facilitan el logro de los aprendizajes y la experiencia de los estudiantes en la UDP.
- f) **Vinculación con el medio e internacionalización.** Se refiere a las relaciones que establece el programa con el mundo académico, profesional y/o social –nacional e internacional-, que se traducen en mejores oportunidades de aprendizaje para los estudiantes, fortalecen el cuerpo académico y/o contribuyen al desarrollo de la Universidad en la esfera pública.

¹ Las experiencias, revisadas en un estudio encargado por la VRA en 2015, fueron: Quality Assurance Agency for Higher Education (UK); Association to Advance Collegiate Schools of Business (AACSB); Accreditation Council for Graduate Medical Education (USA); National Research Council (Assessment of Research-Doctorate Programs in the United States); Canadian Association of Graduate Studies (Canadian Graduate and Professional Student Survey-CGPSS); West Virginia University; y Monash University (Review of higher degree by research programs).

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA UDP.

La Universidad ha ido desarrollando, gradualmente, un conjunto de mecanismos orientados a asegurar la calidad de los programas de postgrado y educación continua, delineando un **sistema de aseguramiento de la calidad** que esta Política busca sistematizar y formalizar. El sistema de aseguramiento apunta a fortalecer una cultura de mejoramiento continuo, basada en criterios de calidad y la toma de decisiones informadas por el monitoreo y la evaluación de los programas.

El sistema de aseguramiento de la calidad del postgrado y educación continua UDP considera cuatro grandes componentes:

1. Un **Marco Regulatorio**.
2. **Criterios de Calidad** para el diseño, implementación, autoevaluación y mejoramiento continuo de los programas.
3. **Información para el monitoreo y la evaluación de los programas** que proveen centralmente la VRA y la Dirección de Análisis Institucional, complementando la información que recogen las unidades académicas.
4. Procesos de **autoevaluación e implementación de mejoras**.

A continuación, se desarrolla cada uno de estos componentes.

1. MARCO REGULATORIO

La UDP dispone de un conjunto de **Normas, Políticas y Procedimientos** que configuran una institucionalidad orientada hacia la calidad de su quehacer. Este marco operacionaliza la misión institucional, orientando la organización y funcionamiento de Unidades Centrales, Facultades y Programas; estableciendo marcos para la acción de los miembros de la comunidad universitaria que aseguren su autonomía e independencia crítica; velando por la transparencia de los procesos y decisiones, entre otros.

De particular importancia para esta área son el Reglamento General de Estudios de Postgrado y Educación Continua; el Reglamento de Estudios de Doctorado; el Reglamento del Estudiante de Postgrado y Educación Continua; el Reglamento de Carrera Académica; y Políticas como las de Investigación, Vinculación con el Medio e Inclusión. A estos se suman las normativas que establecen las propias Facultades y Programas, especialmente en lo referido a los procesos de selección de los estudiantes, promoción y graduación.

A nivel de los procedimientos, la UDP ha instalado -y mantiene en constante revisión y mejoramiento- disposiciones que tienen como fin asegurar la calidad de sus planes

de estudio; la calidad de los sistemas de registro y certificación; la mejora continua de la gestión académica; y la eficiencia y transparencia de la gestión financiera. Estos incluyen los procedimientos para la creación de nuevos programas y formulación de modificaciones curriculares; los procedimientos asociados a matrícula y progresión de los estudiantes, y los procesos de formulación presupuestaria y gestión de recursos; entre otros.

2. CRITERIOS DE CALIDAD PARA LOS PROGRAMAS.

El Sistema de Aseguramiento propone un conjunto de criterios que buscan precisar aquellas dimensiones a considerar en la creación, reformulación, implementación y evaluación de la calidad de un programa de postgrado y educación continua.

Estos criterios fueron construidos teniendo en cuenta el proyecto académico de la UDP y su marco regulatorio, así como la experiencia nacional e internacional en acreditación y evaluación de programas. Son, por cierto, criterios exigentes que tienen como fin orientar los procesos de revisión y mejoramiento continuo de los programas.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad UDP distingue entre *criterios para programas de postgrado* y *criterios para programas de educación continua*, en 6 áreas o dimensiones claves: a) *Procesos institucionales*; b) *Proyecto académico*; c) *Cuerpo académico*; d) *Progresión de los estudiantes*; e) *Recursos e infraestructura*; y f) *Vinculación con el medio e internacionalización*. Se trata de criterios generales y orientadores, que admiten respuestas distintas por parte de los programas teniendo en cuenta el nivel de formación, el carácter del programa, las particularidades de cada disciplina y las características de las propias facultades.

Por último, para aquellos programas de postgrado que participan en procesos de acreditación, se espera que estos criterios complementen las definiciones que establece la CNA, en particular, en aquello que es propio de la UDP y, por lo tanto, no está incluido en los criterios nacionales.

2.1. Criterios para Programas de Postgrado: doctorado, magíster y especialidades de salud.

a. Área: Procesos institucionales.

- a.1. La normativa del programa establece con claridad, al menos, los requisitos y el proceso de postulación y selección; los requisitos de aprobación y permanencia en el programa; y los procesos de titulación. Estas normas son conocidas por los estudiantes y profesores.
- a.2. Las funciones y responsabilidades asociadas a la gestión académica, operativa y financiera del programa están claramente asignadas. Estos aspectos son periódicamente evaluados por el programa y la Facultad a fin de introducir mejoras continuas.
- a.3. Existen procedimientos de monitoreo y evaluación del plan de estudios, su implementación y resultados, que incluyen distintas fuentes de información. El programa cuenta con instancias formales de análisis de información y diseño de acciones de mejora, en las que participa al menos los miembros del Comité Académico del programa.
- a.4. El programa cuenta con mecanismos de comunicación e información efectivos entre el cuerpo directivo, administrativo, académico y de estudiantes.
- a.5. El Programa informa con claridad -a través de soportes comunicacionales como web, folletos u otros- la información relevante sobre su proyecto académico y de proceso de postulación y admisión.

b. Área: Proyecto académico.

- b.1. La propuesta académica es consistente con las líneas de investigación y desarrollo de la Facultad, así como con sus áreas de posicionamiento en el entorno académico y/o profesional.
- b.2. El perfil de egreso es relevante para el medio profesional y/o académico, de acuerdo al carácter del programa (académico, profesional, mixto). El perfil está claramente definido en el plan de estudios del programa.
- b.3. El programa permite el desarrollo de competencias de nivel de postgrado, las que incluyen: habilidades de comunicación oral y escrita en contextos académicos y/o profesionales; pensamiento crítico y argumentación; capacidad de analizar, establecer relaciones y aplicar el conocimiento para resolver de manera autónoma problemas complejos; y habilidades de investigación. Estas últimas, en los programas de nivel doctoral, se expresan en la capacidad del egresado de producir investigación original, relevante y de manera autónoma, en su área de estudio.
- b.4. Los distintos componentes del plan de estudio son consistentes entre sí. Estos componentes son, principalmente: requisitos y criterios de postulación y selección; objetivos y perfil de egreso del programa; objetivos de aprendizaje y contenidos de cada asignatura; actividad de graduación.

- b.5. Las metodologías de enseñanza y evaluación son pertinentes a los objetivos de aprendizaje y las características de los estudiantes de postgrado, y facilitan la discusión, argumentación y respeto de diversos puntos de vista.
- b.6. El programa de cada asignatura o actividad formativa establece, al menos: los objetivos de aprendizaje, la forma en que se desarrollará la asignatura, la bibliografía y la estrategia de evaluación (tipo de instrumento o actividad de evaluación, cronograma de evaluaciones y porcentajes en la nota final).

c. Área: Cuerpo académico².

- c.1. El programa cuenta con procedimientos que aseguran la transparencia y calidad en los procesos de selección y evaluación del cuerpo académico.
- c.2. El programa tiene un cuerpo académico calificado, en términos de grado o competencia equivalente, y trayectoria. Además, el cuerpo académico cuenta con las competencias pedagógicas para enseñar en el nivel de postgrado.
- c.3. Los profesores guías o tutores cuentan con las calificaciones y competencias necesarias para dirigir tesis u otras actividades de graduación. Existe claridad en las funciones de los profesores guías o tutores.

d. Área: Progresión de los estudiantes y resultados.

- d.1. El programa cuenta con mecanismos sistemáticos de seguimiento de la progresión de los estudiantes. Esta información es utilizada para realizar ajustes y mejoras que favorezcan el aprendizaje, progresión y retención de los estudiantes.
- d.2. El programa tiene tasas de retención, tasas de graduación y tiempo de permanencia en el programa acorde al contexto disciplinario, habiendo experimentado mejoras en el tiempo.
- d.3. El programa evalúa sus resultados teniendo en cuenta el nivel de logro del perfil de egreso, así como información relevante sobre sus graduados (por ejemplo, inserción laboral, percepción sobre el aporte del programa al desarrollo de su carrera, entre otros).

e. Área: Recursos y servicios.

- e.1. Los estudiantes tienen acceso a recursos bibliográficos actualizados y a recursos tecnológicos adecuados.
- e.2. Los apoyos financieros y becas para estudiantes se distribuyen de acuerdo a criterios claros y conocidos, en consistencia con la Política de Becas y Descuentos del Postgrado y Educación Continua.

² En el caso de las especialidades médicas, estos criterios deberán ser adaptados o reformulados de acuerdo a las características que tiene la formación en campos clínicos externos a la UDP.

e.3. El programa entrega un servicio de calidad, considerando aspectos como organización e información sobre salas; velocidad de respuesta; cumplimiento de lo que se ofreció durante la postulación/admisión; entre otros.

f. Área: Vinculación con el medio e internacionalización.

f.1. Los postgrados de carácter académicos –Doctorados y Magíster Académico/Mixto- tienen vínculos con universidades nacionales y/o internacionales que favorecen el desarrollo de redes de colaboración, y la movilidad de académicos y estudiantes.

f.2. Los postgrados de carácter profesional -Magíster Profesional/Mixto y especialidades médicas- tiene vínculos con el mundo productivo y/o con organizaciones públicas y/o privadas, con diversos propósitos, tales como: favorecer la inserción laboral de los egresados; retroalimentar el plan de estudio con información del medio externo; contribuir al desarrollo del país; y/o aumentar la esfera de impacto de la UDP en el debate público y las políticas.

f.3. El programa tiene una agenda de actividades de extensión –propia o articulada con las acciones de los Centros o de la Facultad- relevante para académicos, estudiantes y personas externas a la UDP. Estas actividades son ampliamente difundidas al interior de la comunidad académica.

2.2. Criterios para Programas de Educación Continua: Postítulos y Diplomados.

a. Área: Procesos institucionales.

a.1. El programa opera en conformidad a un reglamento de la unidad académica y/o Facultad, y a los reglamentos institucionales. Estas normas son conocidas por los estudiantes y profesores

a.2. Las funciones y responsabilidades asociadas a la gestión académica, operativa y financiera del programa están claramente asignadas. Estos aspectos son periódicamente evaluados por el programa y la Facultad a fin de introducir mejoras continuas.

a.3. Existen procedimientos formales de evaluación de los resultados y pertinencia del programa, que incluyen distintas fuentes de información.

a.4. El programa cuenta con mecanismos de comunicación e información efectivos entre el cuerpo directivo, administrativo, los académicos y los estudiantes.

a.5. El Programa informa con claridad -a través de soportes comunicacionales como web, folletos u otros- la información relevante sobre su proyecto académico y de proceso de postulación y admisión.

b. Área: Proyecto académico.

b.1. El programa es relevante y responde a necesidades del mundo profesional.

- b.2. Los objetivos del programa y las competencias esperadas para los estudiantes son claros y conocidos. Las competencias esperadas se orientan a ampliar y profundizar el conocimiento en un área o disciplina y al desarrollo de herramientas prácticas para el ejercicio profesional.
- b.3. Los distintos componentes del plan de estudio son consistentes entre sí. Estos componentes son, principalmente: requisitos de admisión; objetivos y competencias esperadas del programa; objetivos de aprendizaje y contenidos de cada módulo/asignatura.
- b.4. Las metodologías de enseñanza y evaluación son pertinentes a los objetivos de aprendizaje y las características de los estudiantes adultos; y facilitan la participación y respeto de diversos puntos de vista.

c. Área: Cuerpo académico.

- c.1. El programa cuenta con procedimientos que aseguran la transparencia y calidad en los procesos de selección y evaluación del cuerpo académico.
- c.2. El programa tiene un cuerpo académico calificado, en términos de su trayectoria académica y/o profesional. Además, el cuerpo académico cuenta con las competencias pedagógicas para enseñar en el nivel de postgrado.

d. Área: Progresión de los estudiantes y resultados.

- d.1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo del desempeño de los estudiantes que permiten tomar medidas oportunas para favorecer el aprendizaje y la retención.
- d.2. El programa muestra altas tasas de retención y certificación oportuna.

e. Área: Recursos y servicios.

- e.1. Los estudiantes tienen acceso a recursos bibliográficos actualizados y a recursos tecnológicos adecuados.
- e.2. Los apoyos financieros y becas para estudiantes se distribuyen de acuerdo a criterios claros y conocidos, en consistencia con la Política de Becas y Descuentos del Postgrado y Educación Continua.
- e.3. El programa entrega un servicio de calidad considerando aspectos como organización e información sobre programación académica y salas; respuesta oportuna a consultas de académicos y estudiantes; entre otras.

f. Área: Vinculación con el medio e internacionalización.

- f.1. El programa difunde entre sus estudiantes y profesores las actividades de extensión –propias, de la Facultad y de la UDP- que tienen relación con su disciplina.

- f.2. El programa tiene vínculos -propios o a través de la Facultad- con el mundo productivo y/o con organizaciones públicas y/o privadas, con diversos propósitos, tales como: retroalimentar el plan de estudio con información del medio externo; difundir el proyecto académico; y/o visibilizar el trabajo de la UDP en el área o disciplina.
- f.3. El programa responde a necesidades y demandas de formación específicas de la sociedad que orientan su diseño y relación con las comunidades académicas y profesionales, aportando a su desarrollo.

3. INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

La UDP ha desarrollado un conjunto de instrumentos con el propósito de proveer a las Unidades Académicas de información relevante para evaluar los programas y tomar decisiones que permitan mejorar debilidades detectadas. Estos, coordinados centralmente por la VRA o la Dirección de Análisis Institucional, reportan datos sobre los estudiantes, profesores, condiciones para el aprendizaje y resultados, que complementan la información que recogen periódicamente los propios programas contribuyendo a la detección de fortalezas y necesidades de mejora. Esto incluye:

- a. El **Sistema de información para el Monitoreo** a través de **encuestas de seguimiento** de estudiantes, egresados y titulados, y los procesos de **evaluación de cursos-docentes**, como se describen a continuación:

Encuestas de seguimiento de estudiantes, egresados y titulados:

- **Encuesta de inicio**, que recoge información relacionada con las características de los estudiantes que ingresan a un programa de postgrado o educación continua, y sus motivaciones para estudiar en la UDP.
- **Encuesta de fin de programa**, que recoge información de estudiantes al término del proceso formativo, tanto de programas de postgrado como de educación continua. Esta encuesta indaga sobre su experiencia de estudios en la UDP, su evaluación de los cursos y la docencia, así como su percepción respecto al logro de determinadas competencias relevantes para el mundo del trabajo y la academia.
- **Encuesta de seguimiento a titulados**, que se aplica a una muestra de graduados de programas de magíster, especialidad de salud y doctorado, con el propósito de recoger información sobre su empleabilidad, incluyendo su nivel de satisfacción con su situación laboral actual y el aporte que significó cursar un programa en la UDP.

Evaluación de Cursos-Docentes, común para los programas de postgrado de un mismo nivel de formación. La estrategia incluye la aplicación de encuestas a los estudiantes (para doctorados, magíster y especialidades) que buscan recoger su

opinión sobre la calidad y pertinencia de las asignaturas, los contenidos, las metodologías de enseñanza y evaluación, y los recursos educativos, entre otros. Además, en el caso de los doctorados, incluye la realización de reuniones de evaluación con estudiantes que permitan recoger información de carácter cualitativo.

- b. El **Sistema de indicadores de calidad web (SIC)**, desarrollado por la Dirección de Análisis Institucional y disponible en su sitio en la intranet UDP. El SIC provee de estadísticas históricas y comparadas relacionadas con matrícula, progresión y titulación de los estudiantes de programas de postgrado.
- c. El **Informe de calidad**, que anualmente sistematiza indicadores relevantes para el monitoreo de los programas, tales como tasas de retención y tasas de titulación real y oportuna; caracterización de estudiantes; caracterización del cuerpo académico; productividad; vinculación con el medio e internacionalización, entre otros.

4. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS

El cuarto componente de la Política de Aseguramiento de la Calidad apunta a la identificación de aspectos que deben o pueden ser mejorados, para fortalecer la calidad de los procesos formativos del Postgrado y la Educación Continua. Estos aspectos son aquellos contenidos en los criterios de calidad de esta política, los que por cierto son consistentes con el marco regulatorio de la UDP y los criterios de acreditación nacional para los programas de postgrados.

Entendiendo el aseguramiento de la calidad como ciclos continuos de diseño, implementación, evaluación y ajuste o re-diseño, esta Política permite a las unidades académicas establecer y priorizar acciones de mejora que sean consistentes con las características de las unidades académicas, así como con los planes estratégicos de la UDP y cada Facultad. En otras palabras, la implementación de esta Política –lejos de suponer un estándar que todos los programas deben cumplir, de igual manera y en el mismo lapso de tiempo- implica la instalación de lógicas de mejoramiento continuo, a través de acciones de distinta envergadura que cada programa debe determinar, tal como hoy ocurre en los programas que han ingresado al sistema nacional de acreditación de postgrados.

Todo lo anterior, sin embargo, supone establecer estrategias diferenciadas según tipos de programas.

Algunos postgrados –en especial doctorados y especialidades médicas- deberán someterse a procesos de acreditación o re-acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación o agencias autorizadas. La VRA acordará con los Decanos y

Directores un cronograma anual de acreditaciones, que incluya tanto los nuevos programas que ingresan al sistema de acreditación como los que deben re-acreditarse. Este cronograma deberá tener en cuenta el volumen anual de re-acreditaciones, los recursos comprometidos, y el nivel de consolidación y solidez del programa para enfrentar un proceso de esta envergadura.

Se espera que los programas que ingresan al sistema de acreditación mantengan esta condición, poniendo especial atención a la implementación y seguimiento del plan de mejora para asegurar su cumplimiento (o ajuste en caso de requerirlo) y próxima re-acreditación. La VRA acompañará este proceso, haciendo un seguimiento anual a los compromisos establecidos en la acreditación y apoyando a los programas en el diseño e implementación de mejoras continuas.

Por otra parte, para los programas de educación continua, los postgrados no acreditables³ y aquellos magísteres o especialidades de salud que la UDP decida no acreditar, se requerirá el diseño de un sistema de evaluación periódica y su implementación con apoyo de la VRA.

En el transcurso de 2018, la VRA elaborará orientaciones y una propuesta de trabajo para estos programas, que deberá iniciar su implementación con un plan piloto a iniciarse en algunas Facultades. Para ello se trabajará en conjunto con los Directores de Programas y los Directores de Postgrado y Educación Continua de cada Facultad.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UDP

El aseguramiento de la calidad es un área que atraviesa diversas dimensiones del quehacer de la Universidad. Por lo tanto, la implementación de esta política supone acciones y responsabilidades a cargo de distintos actores y niveles.

Será responsabilidad de la VRA, a través de la Dirección General de Postgrado y Educación Continua y de la Dirección de Investigación y Doctorados, velar por la implementación de esta política a nivel institucional. Esto supone el diseño de orientaciones, procedimientos y normas que contribuyan al aseguramiento de la calidad; el apoyo a los programas y Facultades en sus procesos de autoevaluación y mejora continua, tanto de aspectos académicos como de gestión; el apoyo en procesos de acreditación; y la evaluación de nuevos programas, planes de estudio y sus modificaciones.

³ Se entiende por programa de postgrado no acreditable, aquel cuya estructura curricular y/o modalidad no cumple(n) con los criterios CNA, tales como los magíster de continuidad o el Doctorado en Educación Superior.

Será responsabilidad del Decano, a través del Director o Coordinador de Postgrado y/o Educación Continua, promover la implementación de esta Política en su Facultad, promoviendo acciones de evaluación y mejoramiento continuo de los programas.

Será responsabilidad del Director o Coordinador de Programa -con apoyo del Director o Coordinador de Postgrado de su Facultad y el Comité Académico del Programa, cuando corresponda- evaluar periódicamente el programa a partir de los criterios de calidad propuestos en esta política, y proponer, coordinar y evaluar las acciones o planes de mejora.

Por último, será responsabilidad de la Dirección de Análisis Institucional, implementar el sistema de información para el monitoreo de la calidad –excepto la encuesta de evaluación docente que será aplicada por VRA-, proveyendo a las Unidades Académicas y a la VRA de información relevante para la evaluación y mejora de los programas.